

## **INFORME DEL COMISARIO**

De conformidad que consta en la Resolución No. 90.1.5.3 dictada por la Superintendencia de Compañías el 7 de mayo de 1990, cumpla en presentar a ustedes mi informe de Comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2016 dejando constancia de lo siguiente:

1. - Que en el Desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el artículo 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de las mismas.

2. - Que los administradores han ejercido y cumplido razonablemente sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como han cumplido con las resoluciones dictadas de la Junta General de accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna denuncia que ejercer sobre su gestión.

3. - Que los libros de Actas, expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diarios, Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

4. - Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos, la información financiera es confiable, las operaciones se ejecutan de acuerdo a las autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5.- Que las cifras de los Estados Financieros a Diciembre 31 del 2016 reflejan la real situación de la empresa, y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

6. - En general considero que la compañía ha cumplido con todas las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y todo se encuentra en orden.

Manta, Abril 20 del 2017

Atentamente,



**Ing. JOSÉ VICENTE CHIRIGUAYA GUEVARA**  
**COMISARIO**